Litago, Añón, Lituénigo, San Martín de la Virgen del Moncayo,— Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza. Magallón, Agón, Alberite de San Juan, Bisimbre.—Categoría ter-

cera, Haberes, 9,500 pesetas. Primera plaza. Maleján, Albeta, El Buste.—Categoría cuarta. Haberes, 8,250 pesetas. Primera plaza.

Mediana de Aragón. — Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas.

Primera plaza, Monreal de Ariza,—Categoría cuarta, Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

Moyuela, Moneva, Plenas.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.

La Muela.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera

plaza,
Orcajo, Balconchán, Manchones.—Categoría cuarta. Haberes,
8,250 pesetas. Primera plaza.
San Mateo de Gállego.—Categoría cuarta. Haberes, 8,250 pesetas. Primera plaza.
San Mateo Alborge. Alforgue. Cinco Olivas, La Zaida.—Categoría

Sástago, Alborge, Alforque, Cinco Olivas, La Zaida.—Categoría tercera. Haberes, 9,500 pesetas. Primera plaza.
Saviñán, Embid de la Ribera, Paracuellos de la Ribera, Purroy, Sestrica, Morés.—Categoría segunda. Haberes, 10.750 pesetas. Primera plaza

Tarazona, Cunchillos, Grisell.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. Primera plaza.
Terrer.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
Tiernas, Artieda, Bagüés, Escó, Ruesta.—Categoría tercera. Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
Urrea de Jalón.—Categoría cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.

urrea de Jalon.—Categoria cuarta. Haberes, 8.250 pesetas. Primera plaza.
Utebo.—Categoria tercera, Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
Villafeliche, Fuentes de Jiloca, Montón, Murero.—Categoría tercera, Haberes, 9.500 pesetas. Primera plaza.
Zaragoza.—Categoría primera. Haberes, 12.000 pesetas. B.º Juslibol, S. Juan de M. Cogullada, Castellar, San Gregorio.
Zaragoza.—Categoría primera, Haberes, 12.000 pesetas. B.º La Cartuja, Montemolín, Casablanca Miralbueno, Central Lechera. chera.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer en la plantilla de personal operario las vacantes existentes en esta provincia.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fechas 5 de marzo y 10 de mayo del corriente año, esta Jefatura para celebrar una convocatoria de concursooposición libre para proveer las vacantes existentes en su plan-tilla de personal operario.

Por el presente anuncio se hace público la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957, de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos.

Las plazas que se convocan en este concurso-oposición son las

Seis plazas de Oficial de segunda conductores. Una plaza de Oficial de segunda maquinista.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en el artículo 16 del Reglamento General del Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301, de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado c) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento. Dichas plazas tendrán como residencia los Parques de Zona de Alcaraz, Almansa y Albacete, según necesidades del Servicio. Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

- 1. Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:
- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
 b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos
 - Organismos.
- e) Haber observado buena conducta.
 d) Haber cumplido el servicio militar y no rebasar los cuapenta y cinco años de edad.

- e) Estar en posesión del permiso de conducción de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como méritos poseer permiso de primera clase especial o títulos de especialidades idóneas para el trabajo y haber trabajado para Obras Públicas como operario de Auxiliar de Carreteras.
- Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitarlo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Albacete, rein-

trísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Albacete, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentará en esta Jefatura, calle de Tesifonte Gallego, número 14, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia escrita de puño y letra del interesado se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, clase, número y fecha de expedición y la última revisión del permiso de conducir que posee; empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causa de su baja en la misma en su caso, méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada uma de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

3. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes esta Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, hora y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

4. Nombramientos:

Una vez transcurrido el mes de período de prueba, que no compromete a ninguna de las dos partes, y aprobada por el Dicompromete a ninguna de las dos partes, y aprobada por el Director general la propuesta de admisión, quedará admitido definitivamente el trabajador, al que se le entregará una comunicación, autorizada por el Ingeniero Jefe, en la que conste el empleo que se le asigna con carácter fijo la categoría profesional, el sueldo o jornal que le corresponda y la fecha en que inició el período de prueba.

El tiempo de duración del período de prueba se considerará como de servicio a todos los efectos.

como de servicio a todos los efectos.

5. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento. Albacete, 17 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe accidental.— 2.493-E.

> RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Teruel por la que se anuncia concurso-oposición li-bre para la provisión de siete (7) plazas de Cami-neros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura en 7 de mayo actual por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer siete (7) plazas de Camineros vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que se produzcan hasta la fecha de terminación de los exámenes.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961 y las bases que regirán se detallan a continuación:

- Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:
- a) Aptitud física acreditada mediante certificado médico oficial.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
 c) No rebasar los treinta y cinco (35) años de edad en la

fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias.

Sin embargo, podrán tomar parte, aunque rebasen esta edad, los operarios que presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines, con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no ha-yan cumplido los sesenta (60) años.

d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

e) Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar su machaqueo; las repara-ciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos; el per-filado de arcenes y cunetas; nociones generales de los mate-riales empleados en obras de carretera; plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como el Reglamento de Policía y Con-

servación de Carreteras

2.º La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, y en ella se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresamente que reúne todas y

ció, si lo tiene, manifestando expresamente que reune todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguientes al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañará a la instancia las certificaciones

Igualmente se acompanara a la instancia las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

3.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluídos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los examenes, que tendrán lugar en esta capital.

4.º En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición en la portura procurso de los exteriores beses con en la contractor de la concurso de la

y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Teruel, 21 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—2.500-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Teruel por la que se anuncia concurso-oposición li-bre para proveer una (1) plaza de Auxiliar adminis-trativo de obra.

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 10 de mayo actual, convoca concurso-oposición libre a fin de proveer una plaza de Auxiliar administrativo de obra, vacante en la plantilla de per-

Este concurso se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959 y al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, y con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) No tener defecto físico ni padecer enfermedad crónica que imposibilite o entorpezca el trabajo. La aptitud física se acreditará mediante reconocimiento me-

dico del facultativo que determine esta Jefatura.
b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuer-

pos u Organismos.
c) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco en la fecha de terminación de admisión de so-

Sin embargo, el personal afecto a los Servicios de Obras Pública podrá concurrir sin límite de edad.

d) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo a que se aspira y, en todo caso, además de saber leer, escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética los conocimientos necesarios para realizar las funciones elementales administrativas, tales como la redacción de partes de accidentes, confección y cálculos de nóminas, altas y bajas en los Seguros Sociales, partes de obra, correspondencia necesaria para la marcha administrativa o técnica de la obra y, en general, cuantas funciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha de la obra.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Teruel, mediante instancia, escrita de puño y letra del interesado, reintegrada con póliza de 3 pesetas y en la que harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma en su caso, manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse. Se entenderán por tales méritos: La antigüedad en el Servicio como trabajador fijo, con preferencia en las funciones del mismo grupo o especialidad profesional. Haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de -Quienes deseen tomar parte en este concurso-opo-

de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que se concursa, Todo ello se acreditará con las co-rrespondientes certificaciones.

Los mutilados ex combatientes, ex cautivos, etc., harán cons-

tar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Las solicitudes se admitirán durante el plazo de treinta días

Las solicitudes se admitiran durante el plazo de treinta dias hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluídos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, así como los componentes del Tribunal nombrado para verificar las pruebas

asi como los componentes del Tribunal hombrado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para iniciar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia al mismo, quedando automáticamente eliminado.

Cuarta.—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento citado, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán las retribuciones inherentes a la categoría.

Durante el citado período de prueba los aspirantes presen-

tarán los siguientes documentos:

Certificado médico oficial.

b) Certificado de penales.
c) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

d) Libro de familia o certificado de situación familiar.
e) Declaración de no haber sido expulsado de otros Cuerpos
u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición tuviera cabida en el número de plazas convocados a consequencia de la referrida envilación

plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación. Lo que se publica para general conocimiento. Teruel, 21 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asen-

sio.-2.499.-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya referente al concurso-oposición convocado para cubrir plazas de Peones Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición convocado para cubrir plazas de Peones Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de los Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, se hace pública a continuación la relación de aspirantes admitidos a dicho examen:

Número de orden	Nombre y apellidos	
1	Antonio Miguel Andrés.	
$\overline{2}$	Antonio Fernández González.	
3	Emilio Amirola Cirión	
4	Macario Martín Carranza.	
5	Francisco Guijarro Redondo.	
1 2 3 4 5 6 7 8 9	José San Vicente Oseguera.	
7	José María Taboada Canas	
8	Víctor Reyes Díaz	
9	Antonio Palengue Ahedo	
10	Julián Gil Barberena.	
11	Víctor Rodrigo Negrete.	
12	Lorenzo Alácano Edesa	
13	Anastasio Manero Zárate	
14	Bernardo Talledo Palacio.	
15	Emilio Edesa Ballain.	
16	José Mza Olazábal.	
17	Mariano Romero Villanueva.	
18	José Antonio González Canales.	
19	Patricio González Ochoa.	
20	Antonio Piñeiro López.	
21	Nicolás Medina Barrionuevo.	
22	Pedro Serna Llosa.	
23	Segundo Fernández Soberón.	
24	Cesáreo Torre Múgica.	

Excluído: Arcadio López López (por exceder de edad reglamentaria)

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituído bajo la presidencia del Jefe de Obras Públicas de la provincia, por un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y un Ayudante de Obras Públicas del Servicio de Conservación de esta Jefatura, actuando de Secretario un funcionario de uno de los Cuerpos Generales de Administración Civil.